

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2016-CMLV

La Victoria, 31 de agosto del 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en Sesión Extraordinaria del día 23 de agosto de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41º de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las actividades por la conmemoración de los XXXII AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, tiene el honor de expresar el reconocimiento institucional y distinción a diversas personalidades en mérito a su reconocida trayectoria, destacada labor y relevante contribución al Distrito de La Victoria;

Que, en consecuencia cabe expresar el reconocimiento de la Municipalidad Distrital de La Victoria al señor Comandante PNP. MANUEL WILMER FARIAS ZAPATA, Comisario PNP del Distrito de La Victoria, condecorándolo con la Medalla de la Ciudad, en reconocimiento a sus servicios relevantes y destacada labor en aras de la seguridad ciudadana en el distrito de La Victoria y su contribución al fomento de los valores cívico patrióticos en la colectividad victoriana;

Con arreglo al Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones, aprobado con Acuerdo de Concejo Municipal N° 048-2005-CMLV y en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONDECORAR con la **MEDALLA DE LA CIUDAD**, al señor Comandante **PNP. MANUEL WILMER FARIAS ZAPATA, Comisario PNP del Distrito de La Victoria**, en reconocimiento a sus servicios relevantes y destacada labor en aras de la seguridad ciudadana en el distrito de La Victoria y contribución al fomento de los valores cívico patrióticos en la colectividad victoriana.

ARTICULO SEGUNDO.-Autorizar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**POR TANTO
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Cerdeña
ALCALDE

